



La Bolsa de Vivienda en Alquiler del Gobierno de La Rioja es un programa que tiene como objetivo específico la **intermediación entre propietarios e inquilinos** orientada a la salida al mercado de viviendas libres o protegidas de alquiler **con precios inferiores a los de mercado**. Para ello, el Gobierno de La Rioja, a través del IRVI, ofrece ayudas directas y garantías a los propietarios de las viviendas a cambio de una limitación del precio del alquiler para los inquilinos.

La Bolsa presta a sus beneficiarios, tanto propietarios como arrendatarios, un **servicio integral de asesoramiento** permanente en materia de arrendamiento que comprende la información previa a la firma del contrato de alquiler, su redacción y presencia en el acto de la firma, así como la revisión de la renta anual, la tramitación de la resolución del contrato, mediación en caso de conflicto o discrepancia de las partes y la atención de cualquier consulta jurídica que pudiera surgir sobre su cumplimiento y aplicación. Todas las gestiones, elaboración de documentos y asesoramiento integral por parte de personal especializado son gratuitas y **no conllevan coste alguno ni comisión o fianza para arrendador o arrendatario**.



**Gobierno
de La Rioja**

www.larioja.org/vivienda



www.irvi.es

INFORMACIÓN Y CONSULTAS:

902 077 941 Teléfono de Vivienda del
Gobierno de La Rioja

www.larioja.org/vivienda

www.irvi.es

**Imprescindible
CITA PREVIA
902 077 941**

Un buen plan
llama a tu puerta

PLAN DE
VIVIENDA
09/12



**BOLSA DE ALQUILER
DEL GOBIERNO DE LA RIOJA**



**Gobierno
de La Rioja**

BOLSA DE ALQUILER DEL GOBIERNO DE LA RIOJA

¿Qué condiciones debe reunir una vivienda para ser inscrita en la Bolsa de Alquiler del Gobierno de La Rioja?

- No hay limitaciones en cuanto a superficie de la vivienda, debiendo cumplir exclusivamente las condiciones mínimas de habitabilidad.
- La vivienda deberá estar libre de cargas que impidan su arrendamiento.
- Los propietarios de las viviendas accederán a que se inspeccione su vivienda, se elabore un inventario de enseres y un reportaje fotográfico y se determine la renta mensual que proceda por parte de los profesionales de la Oficina de Alquiler del Gobierno de La Rioja.
- No podrá existir parentesco, por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, entre el arrendador y cualquiera de los arrendatarios.
- Se acordará con el propietario el importe del arrendamiento mensual, que no podrá superar la cantidad de 450 €/mes. La renta incluirá los anejos (vinculados o no a la vivienda) que figuren en el contrato de arrendamiento de la vivienda.



¿Qué ayudas y garantías percibe el propietario de la vivienda?

- Ayuda equivalente al importe del último recibo liquidado del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (contribución) correspondiente a la vivienda alquilada durante los cinco primeros años de duración del alquiler, así como el importe correspondiente al garaje siempre que fuera anejo vinculado registralmente a la vivienda y objeto del contrato de arrendamiento suscrito a través del programa.
- Ayuda para pagar el seguro del hogar que contrate el propietario, con un importe máximo de hasta 100 €/año.
- Cobro garantizado de las rentas durante el período de duración establecido en el contrato de alquiler con un máximo de cinco años, siempre que la vivienda esté ocupada y hasta reponer al propietario en la posesión de la vivienda con la entrega de las llaves, por procedimiento judicial o extrajudicial.



¿Pueden percibir ayudas públicas los inquilinos de las viviendas inscritas en la Bolsa de Vivienda en Alquiler del Gobierno de La Rioja?

- Podrán obtener las ayudas estatales y autonómicas a los arrendatarios previstas en el Plan de Vivienda 2009-2012 con las condiciones y requisitos establecidos en el mismo. El importe de las ayudas así como la tramitación de su concesión y pago se regirá por lo establecido en dicho Plan de Vivienda y en su normativa de desarrollo.
- Podrán obtener, si cumplen los requisitos, la Renta Básica de Emancipación.

¿Dónde se gestiona la Bolsa de Vivienda en Alquiler del Gobierno de La Rioja?

- Oficina de Alquiler del Gobierno de La Rioja
- Ventanillas Únicas de Vivienda del Gobierno de La Rioja